

FRACCIÓN X
NÚMERO DE PLAZAS

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establece en su art. 77, lo siguiente:

“Los Sujetos Obligados deberán transparentar las siguientes obligaciones de transparencia:

X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.”

Atendiendo a lo establecido por el artículo octavo de su decreto de creación, en lo concerniente a las partes no se contempla la existencia de una estructura orgánica, ni de personal a cargo del Fideicomiso, por lo que se determina que la presente fracción resulta inaplicable.